



Expte: 2020_11197_AS

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONOMICA DE LA CONTRATACION

1.- OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PROPONE

Adquisición de mascarillas de protección individual para la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER

Esta D.P. dispone actualmente de una cantidad limitada de mascarillas, que no es suficiente para cubrir las necesidades de uso su personal hasta finalizar el año en curso.

La necesidad que pretende cubrirse con esta contratación es la de dotar al personal de los medios necesarios para evitar la transmisión de agentes infecciosos.

De los argumentos expuestos, se deduce en consecuencia que la relación de la necesidad a la que se pretende dar satisfacción con el objeto del contrato es directa, clara y proporcional.

El objeto del presente expediente está dividido en lotes, conforme se deduce del Pliego de prescripciones técnicas y conforme al número y denominación que se indica:

LOTE	DENOMINACIÓN	Unidades	CODIFICACIÓN CPV
1	Mascarillas FFP2	12.000	33140000-3
2	Mascarillas quirúrgicas	21.000	33140000-3

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO MÁXIMO

El valor estimado de este contrato, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), asciende a la cuantía de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (61.462,81€) euros, sin incluir el IVA, según el siguiente detalle:

- **Presupuesto base de licitación (IVA excluido)** **61.462,81€**
- **Eventuales prórrogas del contrato** **0€**
- **Importe máximo de las eventuales modificaciones del contrato** **0€**

En el método de cálculo que se ha aplicado para calcular dicho valor estimado se han tenido en cuenta las previsiones realizadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de esta Dirección Provincial en aplicación de la normativa aplicable para la prevención del COVID 19, para el precio de las



Expte: 2020_11197_AS

mascarillas FFP2 los precios de mercado, y para las mascarillas quirúrgicas, el precio máximo regulado en la Resolución de 22 de abril de 2020, de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

El presupuesto base de licitación de este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación y el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer este órgano de contratación, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP es de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (74.370,00), IVA incluido, con el siguiente desglose y distribución, considerando el calendario de reconocimiento de la obligación, y cuota correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo que lo sustituya:

Desglose

	Costes directos	Beneficio industrial	Costes indirectos	Total
LOTE 1	42.660,00	3.240,00	8.100,00	54.000,00
LOTE 2	16.092,30	1.222,20	3.055,50	20.370,00

Distribución

LOTE	Año	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (al tipo 21%)	Total (IVA incluido)
1	2020	44.628,10€	9.371,90€	54.000,00€
2	2020	16.834,71€	3.535,29€	20.370,00€

4.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

En relación con lo previsto en el artículo 116.4.a) de la LCSP, el procedimiento de licitación escogido es el siguiente:

- El presente contrato es de carácter administrativo, según el artículo 25 de la LCSP.
- Por razón de su cuantía no se encuentra sujeto a regulación armonizada (artº. 22).
- La forma de tramitación es la ordinaria (artº 116 y siguientes), dado que no se considera, ni por su objeto ni por los plazos de tramitación, que deba tramitarse con carácter de urgencia (artº 119) ni de emergencia (artº. 120).
- El procedimiento de adjudicación es el procedimiento abierto, tomando como referencia el artículo 131.2 de la LCSP, como forma habitual de adjudicación, con el que se consigue cumplir con los requisitos de igualdad, transparencia y libre competencia, siguiendo los procedimientos establecidos en el mismo texto legal en lo relativo a la publicidad de las licitaciones.



Expte: 2020_11197_AS

- Por razón de su cuantía, el presente expediente se tramita mediante el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP.
- En la presente contratación se garantiza la transparencia en el mismo y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores (artº 64).

Lo que se informa para la tramitación por procedimiento abierto simplificado del oportuno expediente de contratación del suministro de mascarillas para la Dirección Provincial de la TGSS en Córdoba.

El Secretario Provincial
PS. Artº. 13 Ley 40/2015
La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera

Miguel Ángel Entrenas Liria